

Consejo Constitucional concluye votación de propuesta de nueva Constitución

4 de octubre de 2023



Con la aprobación del Capítulo XIV: “**Procedimientos de Cambio Constitucional**”, el Pleno del Consejo Constitucional concluyó el debate y votación de los cerca de **218 artículos y 59 disposiciones transitorias** que formarán parte de la propuesta de nueva Constitución y que serán presentados a la Comisión Experta para que esta lo revise y formule eventuales observaciones.

En cuanto a las últimas normas aprobadas, el Consejo respaldó que los **proyectos de reforma constitucional** podrán ser iniciados por el Presidente de la República o por cualquiera

de los miembros del Congreso Nacional y **necesitarán en cada cámara el voto a favor de tres quintos** de los diputados y senadores en ejercicio.

Pese a que la norma coincide con la propuesta de la Comisión Experta, la consejera **María Pardo (CS)** criticó el alto quorum para realizar reformas, el que supera a los cuatro séptimos de la constitución actual. Señaló que esta proporción “lejos de abrir el futuro, lo petrifica”.

Si ambas cámaras aprueban un proyecto de reforma constitucional, este pasará al Presidente para su promulgación. Si este lo rechaza, pero ambas cámaras insisten con el mismo quorum anterior (tres quintos), el mandatario “**deberá promulgar dicho proyecto, a menos que consulte a la ciudadanía mediante referendo**”.



Reemplazo constitucional

Respecto al **procedimiento de reemplazo constitucional**; es decir, el camino para cambiar por completo la carta fundamental, el Consejo aprobó retomar la propuesta de la Comisión Experta, pese a que la Comisión de Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado la había rechazado inicialmente.

La norma señala que el mecanismo **solo podrá iniciarse a propuesta del Presidente de la República**, con acuerdo de dos tercios de los integrantes en ejercicio de ambas cámaras, y deberá incluir las bases institucionales y la forma de elección de una comisión técnica que elabore un anteproyecto de propuesta de nueva constitución.



El anteproyecto elaborado se despachará a la Cámara de Diputadas y Diputados y luego al Senado, donde sus normas deberán ser votadas a favor por dos tercios de los integrantes en ejercicio de cada cámara. De aprobarse, **el proyecto**

aguardará la próxima renovación de la Cámara de Diputadas y Diputados, quienes, al igual que el Senado, deberán volver a ratificarlo por dos tercios. De ser así, se comunicará al Presidente de la República, quien deberá convocar a un plebiscito nacional constitucional.

Pese a que durante el trabajo en la comisión votó a favor de suprimir este artículo, el consejero **Jorge de la Maza (PRep)** manifestó que este procedimiento de reemplazo constitucional “garantiza la estabilidad institucional”.

Balance Consejo Constitucional

Finalizada la sesión, la Mesa Directiva del Consejo Constitucional realizó un balance de estos cuatro meses de trabajo. Su presidenta, la consejera **Beatriz Hevia (PRep)**, resaltó que la elaboración de la propuesta de nueva constitución se hizo dentro de los plazos establecidos: “Hoy día hemos cumplido con nuestra tarea”.

- **Revisa acá la sesión completa del Pleno**
- **Imágenes de la jornada en el Pleno**
- **Puntos de prensa**
- **Galería de fotos**



